



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
MARIA SEMINARIO SANCHEZ DE CUEVA
SECRETARIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
17 MAYO 2018

Resolución Directoral

N° 041 -2018-VIVIENDA/VMVU-PMIB

Lima, 14 MAYO 2018

Vistos, el Informe Técnico N° 027-2017/VMVU-PMIB-LGARCIA, el Informe Técnico N° 048-2017/VMVU-PMIB-IQUIJANDRIA y el Informe N° 107-2018-VMVU-PMIB-JHERRERAO, respecto a la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL CARMEN"** con código SNIP N° 100745,

CONSIDERANDO

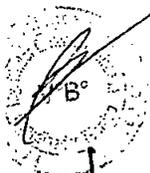
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 085-2009, publicada el 09 de agosto de 2009, se autoriza a las entidades públicas, según su ámbito de competencia, a ejecutar Proyectos de Inversión Pública y mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de núcleos ejecutores, previa suscripción del Convenio correspondiente;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 041-2009-VIVIENDA/VMVU-PIMBP, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL CARMEN"** con código SNIP N° 100745, con el objeto de establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del Núcleo Ejecutor, transferidos para el financiamiento de la ejecución del Proyecto;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 045-2010-VIVIENDA-VMVU-PIMBP de fecha 23 de marzo de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA y sus modificatorias se crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial. El PMIB se establece sobre la base del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, manteniéndose la continuidad de la actividad administrativa y presupuestaria, y toda referencia al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos se entiende realizada al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, el cual asume el íntegro de sus obligaciones y derechos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA y sus modificatorias, se aprueba el Manual de Operaciones del PMIB, como un documento técnico normativo de



gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, objetivos, estructura, funciones generales, ámbito de intervención, descripción del Programa y proceso operativo del PMIB;

Que, mediante Oficio N° 397-2011/VIVIENDA-VMVU-PIMBP de fecha 02 de febrero de 2011, se notificó al Núcleo Ejecutor la Resolución del Convenio, debido al reiterado incumplimiento de obligaciones derivadas del Convenio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018-VIVIENDA/VMVU-PMIB, de fecha 16 de febrero de 2018, se aprueba la Directiva de Programa N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - PMIB BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 085-2009;

Que, por Orden de Servicio N° 01399-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se contrató los servicios del Ing. Luis Alberto García Eugenio como liquidador del proyecto y se dio inicio al procedimiento de Liquidación de Oficio del mismo;

Que, con fecha 23 de febrero de 2017, se realizó el Acto de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto, dejándose constancia mediante Acta, que la ejecución física del Proyecto es del 95.14 %, habiéndose ejecutado conforme al expediente técnico debidamente aprobado;

Que, mediante informe N° 018-2016-VIVIENDA-OGA-OC-APPC, de fecha 15 de marzo de 2016, la oficina de contabilidad indica el Estado Situacional Financiero de Núcleos Ejecutores Convenios 2009 - 2010 - Convenios Resueltos del Programa Mejoramiento Integral de Barrios PMIB, respecto del Proyecto identificado con código SNIP N° 100745, señalando que el Núcleo Ejecutor del Proyecto tiene un monto pendiente de rendición ascendente a S/ 67,155.83 Soles (Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles);

Que, con fecha 30 de marzo de 2017, el Ing. Luis Alberto García Eugenio emite el Informe Técnico N° 27-2017/VMVU-PMIB-LGARCIA, informe final de desarrollo físico y financiero del Proyecto, mediante el cual recomienda aprobar la liquidación de oficio del Convenio N° 041-2009-VIVIENDA/VMVU-PIMBP;

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2017/VMVU-PMIB-lquijandria, se emite conformidad al informe final de desarrollo físico y financiero del Proyecto;

Que, de acuerdo al Informe N° 107-2018-VMVU-PMIB-JHERRERAO, de fecha 09 de Mayo de 2018, al amparo de lo establecido en el numeral 6.5.2) de la Directiva N° 004-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB, y conforme a lo señalado en los Informes del Visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA A. SEMINARIO SANCHEZ DE CUEVA
PROTARIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

17 MAYO 2018



SE RESUELVE:

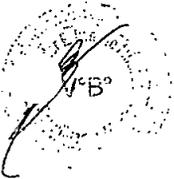
Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL CARMEN" con código SNIP N° 100745, con un monto, total invertido ascendente a S/ 188,438.46 Soles (Ciento Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 46/100 Soles), y un monto pendiente de rendición por parte del Núcleo Ejecutor de S/ 67,155.83 Soles (Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Arq. Ernesto Enrique Mosquera Medina
Director Ejecutivo
Programa Mejoramiento Integral de Barrios
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARIA A. SEMINARIO SANCHEZ DE CUEVA
SECRETARIA

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

17 MAYO 2018